

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	68,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,00	25,60	—	—
Florines	411,80	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,80
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Aresqueta, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de Rosario y Natalia, de setenta años, soltero, ocurrido en julio de 1947.

Luis Troncoso, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), ocurrido en Buenos Aires.

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

Necesitando este Parque adquirir diverso material sanitario para Hospitales y Cuerpos y Carteras de Camilleros, se anuncia a fin de que puedan presentar presupuestos hasta las doce horas del día 7 de mayo próximo.

Las relaciones y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de este Parque y excelentísimo Ayuntamiento.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 15 de abril de 1948.—El Comandante Médico Director (ilegible). 618—O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

GRANADA

ANUNCIOS DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos negociables A4-AC-1, ejemplares del vendedor, números 557,055, 557,057 557,841, expedidos por el Almacén de Cúllar-Baza, importantes, el primero, 351,90 pesetas; el segundo, 8.724,80 pesetas, y el tercero, 661,50, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 9 de abril de 1948.—El Jefe provincial (ilegible). 595—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 508.972, expedido por el Almacén de Diezma, importante 153,79 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 9 de abril de 1948.—El Jefe provincial (ilegible). 594—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 346.700, expedido por el Almacén de Morada, importante 945 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 9 de abril de 1948.—El Jefe provincial (ilegible). 593—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA MADRID

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Delegación Central de Hacienda con los números 320.606 de entrada y 84.592 de registro, correspondiente al depósito voluntario de pesetas nominales 25.000, fué constituido en 17 de julio de 1935 por el Banco de España para cumplir lo dispuesto en el artículo 43 de su Reglamento, valores de la propiedad de don Emeterio Martínez Vereclana. Comprende este depósito 10 títulos de la serie A, tres de la B y uno de la C. 848—O.

Habiéndose extraviado dos resguardillos expedidos por esta Delegación Central en 19 de mayo de 1927 y 21 de septiembre de 1935 con los números 275.170 y 321.732 de entrada y 111.362 y 141.762 de registro, respectivamente, correspondiente a los depósitos constituidos por el Cajeró a nombre de Crédito y Docks, S. A., y por el Tesorero del Consejo Superior de Ferrocarriles a nombre del Banco Español de Crédito, para que sirva de garantía el primero a la Sociedad Metropolitana de Construcción, S. A., y el segundo a Ingeniería y Construcciones Mercor, Sociedad Anónima. 871—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 11 de agosto de 1944 con los números 337.209 de entrada y 152.510 de registro. Fué constituido por don José Raventós, S. A., de su propiedad, para que sirva de garantía del cumplimiento del contrato de suministro de 200.000 metros de sarga de algodón caqui para trajes «mono», a disposición del excelentísimo señor Intendente Director del Es-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tablecimiento Central de Intendencia de Madrid, como Presidente del Tribunal de dicha subasta. Pesetas nominales, 59.000, en Deuda Amortizable 3,50 por 100. 2.022-O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el número 7.336, correspondiente al depósito constituido por don Julián García Atienza y don Bernardo de la Guerra Sancho, con el número 313.845 de entrada y 136.474 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 3 de la Circular número 2, de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 2.153—O.

### AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Mariáno Mariscal Ramírez y Juana Martín Galán, se les hace saber por medio de la presente que a las doce horas del día 14 de mayo de 1948, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes 16 y 17 de 1948, instruidos a los mismos por contrabando de tabaco, en el que figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa, y que tienen derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o Industrial matriculado de esta capital que los represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebebería.

Avila, 13 de abril de 1948.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Octavio Pintos.  
895—O.

## LEÓN

## Juntas Administrativas

## CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Celsa Fernández Cortés, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha dictado, en relación con el expediente número 29 del año 1948, y con fecha 13 de marzo de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Celsa Fernández Cortés.

3.º Imponer a la inculpada la multa de 369,60 pesetas por la falta de contrabando.  
866—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Gloria Fernández Rodríguez, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha dictado con fecha 13 de marzo de 1948, y en relación con el expediente número 4 del año 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 y 11 del artículo octavo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Gloria Fernández Rodríguez.

3.º Imponer a la inculpada la multa de 56,25 pesetas por la falta de defraudación.  
867—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ana María Cuadra Gutiérrez, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha dictado con fecha 15 de marzo de 1948, y en relación con el expediente número 11 del año 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Ana María Cuadra Gutiérrez.

3.º Imponer a la inculpada la multa de 281,60 pesetas por la falta de contrabando.  
868—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María de los Angeles García Hebia, por medio de la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa ha dictado con fecha 20 de marzo de 1948, y en relación con el expediente número 37 del año 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el número segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y no cometida la de fraude de divisas.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María de los Angeles García Hebia.

3.º Imponer al inculpada la multa de 315,80 pesetas por la falta de contrabando.  
869—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Celestino Flores Huerta, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa ha dictado con fecha 18 de marzo de 1948, y en relación con el expediente número 31 de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar cometida la falta de fraude de divisas.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Celestino Flores Huertas e imponer al inculpada la multa de pesetas 233,20 por falta de contrabando y 233,20 pesetas por la de fraude de divisas, con un total de 466,40 pesetas.

Al mismo tiempo se les advierte que deberán efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la multa impuesta en el plazo de quince días, pasados los cuales se les hará efectiva por la vía de apremio y que de no estar conformes con el acuerdo podrán solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y una vez transcurrido este plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 12 de abril de 1948.—El Secretario, J. Barella.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
897—O.

## LERIDA

## Intervención

Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa del 80 por 100 de Propios, número 9.045, expedida en 27 de julio de 1917, a favor del Ayuntamiento de Aleptorn, por un capital nominal de pesetas 668,64, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de tal inscripción los entregue, o interponga reclamación, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que de no verificarlo será anulada definitivamente, de conformidad con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 4 de marzo de 1948.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.999—O.

## Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Sucursal el día 22 de diciembre de 1947 con los números 25 de entrada y 240 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas de 13.776 pesetas, constituido por Construcciones Llagostera, S. A., para optar subasta obras carretera de Salou a Pons por Reus y Tárrega, Sec. de Reus a Montblanch; corrección del trazado entre los kilómetros 24,418 y 25,890.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 5 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech Muñoz.  
841—O.

## PONTEVEDRA

## Secretaría de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 30 de abril y hora

ocho de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 1 de 1948, que se le sigue a Jesús Rodríguez Rivas y otros, por exportación ilegal de cominos, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 27 de diciembre de 1947.

Lo que se pone en conocimiento de los encartados en dicho expediente Antonio (a) «el Bocas», vecino de San Pedro de la Torre (Portugal), y de los también portugueses Marsilio y Adriano, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho; les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 3 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
843—O.

## NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 30 de marzo de 1948 para ver y fallar el expediente de defraudación número 212 de 1943, instruido por aprehensión de café, azúcar y pasta sopa, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil el día 29 de marzo de 1943, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar prescrita la acción penal correspondiente a las mismas, no imponiendo multa alguna a sus autores, José González y Rosalía Goris Cousido, a quienes se les exigirá, sin embargo, el importe de los derechos defraudados y los intereses legales de demora a los mismos correspondientes desde el día en que aquéllos debieron ingresarse en el Tesoro hasta el en que se hagan efectivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1.º de julio de 1911.

4.º Que al objeto de su exacción, en la parte que a cada uno de los interesados corresponde, se remita el expediente con todo lo actuado a la Administración Principal de Aduanas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José González Rosales, por desconocerse su actual domicilio, siendo el último conocido Calvo Sotelo, número 21, Marin, debiendo advertirle que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada en el plazo de tres meses ante el Tribunal Contencioso Provincial, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 10 de abril de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
898—O.

## SALAMANCA

## Intervención

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible de la Deuda perpetua al 4 por 100 número 449, procedente de Instrucción Pública, expedida a favor de la Escuela de Alba de Tormes, por un capital nominal de 2.274,41 pesetas, se pone este hecho en conocimiento de los que se crean interesados en ello.

Si en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no se recibiera reclamación alguna en contra, se remitirán las primeras diligencias de este expediente de extravío a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para anulación de la inscripción que nos ocupa y expedir un nuevo duplicado de la misma.

Salamanca, 8 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
859-O.

#### VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 360. de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice número 24

María Concepción Llosa Sáez e hijos: Militar.

Huérfanos Pérez Herrero: Idem.

Adela Montolio López: Idem.

María Vicentá Villeta Serquera: Idem.

María Blasco Sanjuán: Idem.

Maravillas López Catalán: Idem.

Gabriela Irios Illos: Idem. Traslado.

Julia Valle Gascó: M. Civil.

##### Índice número 25

Francisco Mateo Rodríguez: Retirados. Traslado.

Juana Ravanals Sorli: M. Civil. Idem.

María Rosario Matilde Saiz Alvaro: Oficio-Dote.

Francisco Pérez Aguilar: Retirados. Oficio.

Francisco Navasquillo Llió: Idem. Idem.

##### Índice número 26

Raimundo Sánchez Sánchez: Retirados.

Juan Barrachina Moreno: Idem.

Emilio Castellanos Mañas: Idem.

Antonio Salinero García: Idem.

Salvador Ripoll Matéu: Idem.

José María Martí Villagrasa: Jubilados.

##### Índice número 27

Baltasara Pitarch Gargallo: M. Civil.

Cándida Esteban Aguilera: Idem. Rehabilitación.

José Andréu Marqués: Jubilados.

José Burguera Sánchez: Idem.

Basilio Ibañez Castellanos: Idem.

Emilio Guerrero Vicente: Retirados. Oficio.

##### Índice número 28

Ismael Estruch Peiró: Retirados.

José Riera García: Idem.

Juan Torres Roig: Idem.

Luis Noé Rodríguez: Idem.

Vicente Fornal Bort: Idem.

Cándido Carpio Carpi: Idem. Traslado.

Vicente Benlloch García: Jubilados.

Francisco Ortega Lax: Idem.

Ángel López-Amo Molinero: Idem.

Valencia, 7 de abril de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
861-O.

#### ZAMORA

##### Intervención.—Negociado de Deuda

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas de las Deudas del Estado por clases, vencimientos y emisiones que a continuación se detallan, se publica el hecho en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, y con el fin de que las personas que hubieren encontrado cualquiera de los documentos extraviados los presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, ya que transcurrido el plazo señalado se procederá a su anulación definitiva, debiendo

hacer constar que los mencionados cupones se hallan taladrados.

##### Detalle que se cita

Factura número 40. Presentador, Ulpiano Garrido, en vencimiento 1 de julio de 1939, cupón número 151, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, comprensiva de un cupón de serie B, número 4.235, y 3 de la serie C, números 66.911 y 141.747 y 47, importantes pesetas íntegro 175, descuento 35, líquido 140.

Factura número 41. Presentador, Banco de Bilbao, por la misma clase de Deuda, vencimiento y número de cupón que la anterior, comprensiva de 21 cupones, de serie A, números 117.805 al 21, 520.519 al 21, 736.257, por pesetas íntegro 855, descuento 171, líquido 684.

Factura número 42. Presentador, Banco Central, por la misma clase de Deuda, vencimiento y emisión y número de cupón que los anteriores, comprensiva de 30 cupones, números 55.253 al 56, 88.388 al 90, 184.336, 224.489, 224.517, 318.521 y 22, 654.259 y 60, 735.462 al 70, 743.414 al 16, 903.155 al 157. Diez de la serie B, números 22.972, 70.951, 71.048 y 9, 140.122 y 155.922 al 26. Siete de la serie C, números 16.834, 24.621 al 3, 156.226 y 27 y 158.027. Cinco de la serie D, números 7.974 al 78. Uno de la E, número 6.481. Once de la G, números 12.433 al 43, y dos de la H, números 9.256 y 69.611, por pesetas íntegro 1.640, descuento 328 y líquido 1.312 pesetas.

Y para cumplir lo ordenado sobre esta materia por la Real Orden citada y por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se hace público a los fines indicados.

Zamora, 13 de abril de 1948.—El Inter-ventor de Hacienda, Julio Peñas.  
911—O.

#### ZARAGOZA

##### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Se notifica a don Juan José Sánchez Vila mediante el presente anuncio, por resultar desconocido en sus hasta ahora habituales residencias (Costa, 2, Zaragoza, y Buenaventura Muñoz, 16, Barcelona), que este Jurado, en sesión celebrada en 2 del pasado marzo, ha acordado fijar en los expedientes que se le siguen por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres tercero y cuarto de 1946, primero y segundo de 1947, por la tarifa cuarta, concepto 27, «Transportes», de la Contribución de Usos y Consumos, correspondientes al vehículo de su propiedad B. 68.259, las bases impositivas de 15.500 pesetas por el tercer trimestre de 1946, 12.050 pesetas por el cuarto trimestre de dicho año y 24.100 pesetas por los trimestres primero y segundo de 1947.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar las bases referidas, podrá interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—Bto. bueno, el Presidente (ilegible).  
862-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Casañas Badía, calle Violeta, número 1, Valls.

Objeto de la ampliación: Dotar a su industria de deshilachado de trapos esta-

blecida en Valls y domicilio anteriormente indicado, de nuevos elementos mecánicos para facilitar el deshilachado de trapos de fibras duras, así como la desinfección de las mismas, instalándose un diablo repasador y otro mezclador, un batán para el lavado hidro-extractor y un aparato para la producción de hipoclorito sódico.

Producción: La producción alcanzará los 500 kilos por jornada de ocho horas, pudiéndose tratar materias primas que en la actualidad no se podían.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torrès.  
2.086—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### GUADALQUIVIR

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Antonia Dugo Hens.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Aquilino González, domiciliado en calle Miguel del Cid, núm. 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

902—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Laguna Laguna, Merino, núm. 6, Ecija.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

903—O.

Nombre del peticionario: Don Leonardo y don Evaristo Valenzuela y Valenzuela.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Aquilino González, con domicilio en la calle Miguel del Cid, núm. 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espeluy (Jaén).

904—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Torres Manjón Cabezas.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Aquilino González, con domicilio en la calle Miguel del Cid, núm. 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lucena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lucena (Córdoba).

905—O.

Nombre del peticionario: Don Francisco Reyes Hens, con domicilio en Ecija, calle General Weyler, núm. 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).  
906—O.

Nombre del peticionario: Don Alfonso Martel Cárdenas, domiciliado en Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de abril de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabe.  
907—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO

### BILBAO

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19) fué autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao para realizar una emisión de obligaciones hasta 225 millones de pesetas.

Autorizada esta Junta por la Superioridad fueron puestas en circulación, en primero de enero de 1947, 25.000 obligaciones serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, llevando los números 1 al 25.000, con cupones semestrales pagaderos en primero de enero y primero de julio, a partir de primero de julio de 1947.

En virtud de nueva autorización han sido puestas en circulación en primero de enero de 1948 20.000 obligaciones serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 25.001 al 45.000, con los mismos cupones semestrales, pagaderos a partir de primero de julio del corriente año.

Lo que para cumplimiento del artículo 10 de la expresada Ley y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Bilbao, 12 de abril de 1948.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.  
606—O.

### PASAJES

Verificado el canje de obligaciones de esta Junta de Obras de las emisiones 4 por 100, primera emisión, de 15 de

julio de 1902; 4 por 100, segunda serie, de 15 de julio de 1902; 5 por 100, segunda emisión, de 30 de septiembre de 1896, correspondiente a la antigua Sociedad, y la 5 por 100, emisión de la Junta, de 11 de enero de 1927, por las de la emisión 5 por 100, de fecha 10 de enero de 1947, autorizada por Ley de 17 de julio de 1946, se pone en conocimiento de aquellas que aún no han canjeado dichas obligaciones que a partir de primero de agosto próximo se efectuará el canje de una obligación antigua por otra de la nueva emisión, ingresando la diferencia entre ambas, en efectivo.

Pasajes, 11 de abril de 1948.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).  
612—O.

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de 19 de julio de 1946), ha sido autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes para realizar una emisión de obligaciones de cien millones de pesetas. Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1948, se autoriza la emisión parcial de quince millones de pesetas, que, por acuerdo de la Junta, se lanza a la circulación, en serie B, números del 30.001 al 60.000, valor nominal quinientas pesetas, 5 por 100 interés anual, con impuesto. Cupones semestrales pagaderos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, a partir del 30 de junio de 1948.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Pasajes, 13 de abril de 1948.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).  
626—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES ALMERIA

### CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 23 de agosto de 1947, se anuncia la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial, dotadas cada una de ellas con el sueldo único de cuatro mil pesetas anuales y trienios de quinientas pesetas, pero sin derecho a formar parte del actual escalafón a extinguir y careciendo de toda categoría administrativa.

Los ejercicios de oposición para cubrir estas plazas serán tres: el primer ejercicio consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora a seis preguntas del programa confeccionado por el Tribunal, el cual se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El segundo ejercicio consistirá en el manejo de un aparato de esterilización o en la definición del instrumental preciso para la práctica de una determinada operación, y preparación del opositor para ayudar a realizarla.

El tercer ejercicio consistirá en practicar una cura con el correspondiente vendaje y en la redacción del parte descriptivo de la lesión y su localización.

Los documentos que se exigen a los opositores, se detallan en el anuncio del «Boletín Oficial» de esta provincia, pudiendo concurrir a estas oposiciones los españoles mayores de 21 años que posean el título de Practicante.

Las solicitudes y documentos habrán de presentarse en el Registro General de esta Secretaría, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece, antes de que termine el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, vayan o no acompañados de

los documentos que se fijen en esta convocatoria, no admitiéndose ninguna y rechazándose de oficio cuando sean presentadas después, de transcurrido el plazo expresado. El Tribunal concederá un plazo extraordinario para completar la documentación que falte, y si transcurriese este plazo sin completar la documentación exigida, se tendrá por desistido al solicitante. Transcurrido el plazo de presentación de instancias y documentos y el de ampliación para completarlos, el Tribunal formará las relaciones de los opositores definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los ejercicios de oposición empezarán una vez transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose por el Tribunal a sortear públicamente a los opositores admitidos por el orden que hayan de actuar, anunciándose en el tablón de anuncios de esta Corporación la fecha, lugar y hora en que ha de comenzar el primer ejercicio.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de que constan estas oposiciones estará integrado por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Gestor en quien delegue; por el señor Secretario general o funcionario en quien delegue, en representación de la Corporación Provincial; por tres facultativos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y por un practicante designado por el Colegio Oficial de Practicantes.

Almería, 8 de abril de 1948.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, A. Hernández-Carrillo.

617—O.

### PALENCIA

Se anuncia vacante una plaza de Practicante del Hospital, con sueldo de 5.000 pesetas, y la cual se proveerá por oposición libre. Las condiciones y bases de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 12 de abril, que puede solicitarse de la Imprenta de la Diputación.

Palencia, 13 de abril de 1948.—El Presidente, B. Benito.

613—O.

### TOLEDO

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo» número 85, correspondiente al día de la fecha del presente, publica anuncio para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Mecánico conductor de los coches de esta Corporación, con el haber anual de seis mil quinientas pesetas y quinquenios del diez por ciento.

Las condiciones del concurso y documentación que debe aportarse por los solicitantes se detallan en el «Boletín» citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 15 de abril de 1948.—El Secretario, José Cifú López.—V.º B.º, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

628—O.

## FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA ANUNCIO

Don Manuel Segura Mata solicita un duplicado de su título de Practicante, cuyos estudios verificó en la Facultad de Medicina de Zaragoza, por haberse extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 26 de diciembre de 1919.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 3 de abril de 1948.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano ejerciente, José Conde.  
365—O.



**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de abril de 1947, falleció en 15-4-1947 el obrero José Carrasco Martínez, de veintitún años de edad, natural de Bacares (Almería), hijo de José y de Ana, domiciliado en calle La Cruz, 7, 2.ª, Balsareny (Barcelona), que trabajaba al servicio de Rosendo Soler «Carbones Pedra Forca».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de febrero de 1947, falleció en Teverga (Asturias) el obrero José Ramón Patallo Lorenzo, de veintidós años de edad, natural de Villar-Teverga (Asturias), hijo de Joaquín y de Herminia, domiciliado en Villar-Teverga (Asturias), que trabajaba al servicio de «Hulleras e Industrials», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de noviembre de 1946, falleció en las inmediaciones de «Punta de Mera», a bordo del vapor «San Nicolás», el obrero Leandro García Fernández, de veintitrés años de edad, natural de Arboces, hijo de Servando y de Clara, domiciliado en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), que trabajaba al servicio de don José Taibo Calvo.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de febrero de 1948, falleció en Sodupe-Gueñes (Vizcaya) el obrero Manuel Berganza Arechavala, de veintiocho años de edad, natural de Gordejuela (Vizcaya), hijo de Saturnino y de María, domiciliado en Gordejuela (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «La Conchita», S. A. (Fábrica de hilados y tejidos).

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de abril de 1947, falleció en Mollerusa (Lérida), el obrero Buenaventura Serra Pijoán, de veinticuatro años de edad, natural de Balaguer (Lérida), hijo de Pablo y de Antonia, domiciliado en Molleusa (Lérida), calle Domingo Cardenal, sin número, que trabajaba al servicio de don Jaime Duch Salis.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de enero de 1948, falleció en Madrid el obrero Pedro Mingullón Gargallo, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Escatrón (Zaragoza), hijo de Pedro y de Leonor, domiciliado en paseo del Canal, número 28, Madrid, que trabajaba al servicio de «Almacenes Generales, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA  
OVIEDO**

Extraviado el resguardo de depósito número 81.356 de P/N, 12.500, en obligaciones Telefónica al 5,50 por 100, emisión de 1929, a nombre de doña Pilar Álvarez Rodríguez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de abril de 1948.—El Secretario, Félix Gómez.  
2.025—P.

**VITORIA**

Extraviados los resguardos de depósito siguientes: Número 46.050, de 35.500 pesetas nominales, en títulos Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-1945, a favor de don Moisés Salazar Sopelana.

Números 44.641, 44.643 y 45.810, de pesetas nominales 5.000, 2.500 y 2.500, en títulos Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-1945, en Cédulas Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie A, y títulos Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-1945, respectivamente, a favor de don Román Salazar Iturrate.

Número 43.394, de 11.500 pesetas nominales, en títulos Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 15-11-1945, a favor de don Ramiro Foronda Arrieta.

Número 40.139, de 5.000 pesetas nominales, en títulos Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-1945, a favor de doña María Zurbitu Betolaza.

Intransmisibles números 433 y 492, de 1.000 y 1.500 pesetas nominales, en títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior y 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-1945, respectivamente, a favor de Junta de Beneficencia del Ayuntamiento de Lamina, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de terceros, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 6 de abril de 1948.—El Secretario, A. Acedo.  
2.024—P.

**BANCO CENTRAL****Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.056, de fecha 14 de marzo de 1927, comprensivo de diez acciones «Bilbao, S. A.», expedido por el Banco Central de Madrid a favor de doña Julia Usaola San Emeterio, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.  
1.994—P.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 40.441, de fecha 24 de abril de 1930, comprensivo de pesetas nominales 49.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, s/1; número 49.283, de fecha 13 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, s/1; número 40.494, de fecha 5 de mayo de 1930, comprensivo de 72 obligaciones Villa de Madrid 5 por 100, 1914; número 40.495, de fecha 5 de mayo de 1930, comprensivo de 39 obligaciones Villa de Madrid 5 por 100, 1918, y número 40.443, de fecha 24 de abril de 1930, comprensivo de 91 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100 expedidos todos ellos por el Banco Español del Río de la Plata, sucursal de Madrid, a favor de don César Moreno Martínez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de abril de 1948.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.  
2.094—P.

**BANCO HISPANO AMERICANO****Barcelona**

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 55.550, expedido en 8 de julio de 1941 por nuestro antecesor el disuelto Banco Urquijo Catalán, comprensivo de diez Cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,5 por 100, serie B, números 752.648 al 57, a favor de doña Teresa Ribas Borrás y doña Josefa Mestres. Mestres, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado del expresado resguardo.

Barcelona, 3 de abril de 1948.—La Dirección.  
1.993—P.

**La Coruña**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición al plazo fijo de un año número 948/19463, por pesetas 8.296,50, extendido a favor de don Antonio Moirón Ogaza, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado.  
2.063—P.

**BANCO DEL COMERCIO****Bilbao**

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números 115.915, de tres obligaciones Ferrocarril Norte de España 3 por 100, 1.ª; 163.908, de tres acciones Unión Española de Explosivos; 106.687, de 14 acciones Ferrocarriles Vascongados; 158.564, de tres acciones Hidroeléctrica Ibérica; 149.572, de cinco acciones Metalúrgica Duro Felguera; 138.774, de un título Deuda Amortizable 4 por 100, 1-10-45, se anuncia por única vez a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expedirán duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de abril de 1948.—El Secretario, Leonardo de Icaza.  
2.068—P.

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.268, de 48.000 pesetas nominales de Obligaciones «Fábrica de Cerveza Moritz», 5,50 por 100, expedido por la Sucursal de Barcelona, a favor de señores Teodorico Cabanes Bepin y Margarita Sábat Guardia, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación del resguardo extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de abril de 1948.—El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla.  
2.000—P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA****Barcelona**

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué Colegiado de esta Corporación don Roque Barrera Reig, han instado sus herederos.

Barcelona, 5 de abril de 1948.—El Presidente, Juan B. Estéllor.  
1.922—P.

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que don Fulgencio Matas Clará, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Vich, y anteriormente de Prats de Llusán y La Bisbal, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 5 de abril de 1948.—El Decano, Angel Traval.  
2.049—P.

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado el resguardo de Imposiciones Especiales número 8.008, de pesetas 5.000, expedido en 27 de septiembre de 1927 a nombre de doña Ciriaca Prieto Sánchez, se anuncia al público que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.  
2.036—P.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.**

Llevando a cumplimiento los acuerdos del Consejo de Administración de esta Compañía referentes a amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes, que figuran en los apartados primero, tercero y cuarto del anuncio publicado con fecha 5 del corriente mes, se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas que el día 26 del actual, a las diez de la mañana, se procederá a la amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes por subasta, en la proporción indicada en el referido acuerdo tercero.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, 32, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en las oficinas de la Compañía (Diputación, 239, 3.º), todos los días laborables, excepto los sábados, de nueve a doce horas.

Barcelona, 12 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.  
945—P.

**ACCION SOCIAL CATOLICA, S. A.****Amortización de títulos**

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 20 de abril de 1946, acordó amortizar a la par, entre otras, las acciones en circulación de 250 pesetas cada una, no presentadas al canje oportunamente, y cuya numeración es la que sigue: 21 al 40, 97, 120, 142 al 153, 155 al 163, 166 y 167, 170 al 178, 189, 192, 195, 198, 201, 222 y 223, 228, 231, 233, 236, 238, 239, 241, 243, 247, 248, 254, 257 al 260, 262, 264, 266, 267, 275 al 278, 280 al 283, 285 al 289.

Este acuerdo fué notificado a los interesados por anuncio publicado en el periódico «La Región», que edita esta Sociedad, los días 27, 28 y 30 de abril y desde el 1 al 5 del mes de mayo, dando un plazo de treinta días para que los propietarios o sus representantes hicieran entrega de las acciones amortizadas en la caja de esta Sociedad, General Aranda, número 15, previo pago de su impor-

te a la par, y advirtiéndole que, una vez terminado dicho plazo, sin que los dueños de las acciones amortizadas las presenten, quedando subsistente tan solo el derecho de reembolso del capital, al tipo de amortización durante un plazo de seis meses.

Como este último plazo ha transcurrido con exceso sin que los tenedores de las acciones arriba indicadas las hubiesen presentado a reembolso, se les hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, que si transcurriese un año más, contando sin llevar a efecto esta operación, caducará el importe de las acciones en beneficio de la Sociedad.

Orense, 17 de marzo de 1948.—El Presidente.  
378—P.

**INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO**

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión de 1927,

Números 1.719 a 1.826.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados a reembolso, a la par, a razón de quinientas pesetas cada título, más 1,25 pesetas por cédula, en concepto de intereses corridos del mes de abril actual. El pago se realizará en esta Institución, calle de Lista, número 85, 2.º A, derecha, debiendo presentarse los títulos con cupón unido número 81, vencimiento primero de julio de 1948 y sucesivos, dejando de devengar intereses dichos valores, a partir de primero de mayo de 1948, en adelante.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Presidente (ilegible).  
2.213—P.

**«CONCISA», CONSTRUCTORA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concede la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 28 de enero próximo pasado, ha acordado la puesta en circulación de 1.200 acciones de esta Sociedad, que se ofrecen a los señores accionistas al precio de su valor nominal, a razón de una nueva por cada diez de las actuales. El plazo de suscripción será de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el acto de la misma se liquidará el 30 por 100 de su importe contra entrega del cupón número tres.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo.  
2.214—P.

**LABORATORIOS CASTILLO, S. A.****Modesto Lafuente, 26, Madrid**

Esta Sociedad, en la Junta general del día 2 de abril de 1948, adoptó el acuerdo de poner en circulación 250 acciones que existen en cartera por su valor nominal de 1.000 pesetas (mil pesetas), de las cuales se exigirá a los accionistas en el momento de la suscripción el 40 por 100 (cuarenta por ciento) de las acciones que adquieran, debiendo abonar el 60 por 100 (sesenta por ciento) restante, en el momento de recibir los títulos definitivos, para lo cual se señala un plazo de dos meses, a contar de los quince días en que estará abierta la suscripción pública. El lugar de la suscripción será el domicilio social, Modesto Lafuente, número 26, todos los días hábiles, de diez a una de la tarde. Los quince días de suscripción comenzarán a contarse a los dos siguientes de insertarse el anuncio en el último boletín de la provincia o del municipio que lo publique.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del día 28 de febrero de 1947, se publica este anuncio en la Prensa local y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1948.  
2.183—P.

**SIDERURGICA REQUENA, S. A.**

Convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril en el domicilio social, a las nueve de la noche.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, D. Salgado.  
2.253—P.

**ALMACENES SAN JOSE, S. A.****Atocha, número 26.—Madrid**

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio del año 1947 y asuntos de trámite.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Atocha, número 26, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas del mismo.

Madrid, 20 de abril de 1948.—El Secretario, Luis López Felín.—V.º B.º, el Presidente, María Felín Camps.  
2.251—P.

**«BARNICES CLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.»****Génova, número 21.—Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria a los efectos del artículo octavo de los Estatutos Sociales para el día 29 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social.

Caso de no reunirse número suficiente de señores accionistas se celebrará la Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar y día y hora de las doce y media.

Madrid, 17 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.250—P.

**«ELECTRICA DE LA VEGA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA»**

La Sociedad Anónima «Eléctrica de la Vega de Murcia, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital el día 27 de abril próximo, y en su domicilio social, calle de Cedaceros, núm. 10, a las siete y cuarto de la tarde.

Madrid, 20 de abril de 1948.—El Presidente.  
2.243—P.

**R. SORIANO, S. A.****Claudio Coello, 116.—Madrid**

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

Madrid, 18 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo, Ricardo Soriano Scholtz.  
2.244—P.

**POLICLINICA OLOT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta sociedad pone en circulación 200 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de las existentes en cartera.

La suscripción se realizará en el domicilio social, plaza Clara, número 3, durante quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Olot, 10 de abril de 1948.—El Presidente: P. D., el Secretario (ilegible).  
2.240—P.

### URBANIZADORA POPULAR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 66, el día 30 de los corrientes, a las siete de la tarde, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio.

2.º Ratificar el nombramiento de Consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta es necesaria la posesión de veinticinco acciones, cuando menos, o resguardos de suscripción de las mismas y depositar unas u otras con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad, en cuyo caso se facilitará al accionista la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de abril de 1948.

2.239—P.

### FINCAS INMUEBLES, S. A., FISA MADRID

Por acuerdo del Comité de Gerencia de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de mayo, en su domicilio social, calle de Núñez de Balboa, 20, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 19 de abril de 1948.—El Presidente del Comité de Gerencia.—El Secretario, Luis Prat y Moreno.

2.237—P.

### EUROPA-AMERICA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 25, para resolver sobre los siguientes asuntos:

Situación financiera de la Compañía.

Modificación de Estatutos y de objeto social.

Reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.236—P.

### HOTEL REGINA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el martes día 11 de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 19, con el fin de aprobar la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1947.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.265—P.

### INMOBILIARIA «LA AMISTAD», S. A. Oviedo

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente, a las siete de la tarde, en el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia (Cabo Noval, 9, 1.º), con ob-

jeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947 y demás asuntos comprendidos en el artículo 25 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia y representación los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Oviedo, 16 de abril de 1948.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Juan G.º San Miguel.  
2.264—P.

### SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá efecto el próximo día 30, a las diecisiete horas, en nuestro domicilio social, calle Balbina Valverde, núm. 17, de esta capital (Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes).

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dicho acto, será requisito indispensable poseer por lo menos diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social citado o bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los señores accionistas pueden delegar en otra persona que sea accionista su representación en la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1948.—Por el Presidente, el Secretario general, Julio Torrescassana Puigbó.

2.260—P.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 5 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para examinar, y en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1947.

También se convoca para el mismo día 5 de mayo a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el mismo local, a las cinco de la tarde, para tratar del aumento del capital social y modificación del artículo sexto de los Estatutos.

En el caso de no asistir suficiente representación para celebrar esta Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, para entender y resolver sobre los mismos asuntos.

Tendrá derecho a asistir a dichas Juntas todo accionista poseedor de cien o más acciones, pudiendo, los de menor número, agruparse para completarlo y conferir la representación a uno de ellos.

Los que no asistan personalmente podrán conferir su representación, mediante tarjeta firmada por los respectivos poderdantes, a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo los casos previstos en el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a las Juntas o conferir la representación será necesario depositar las acciones o los correspondientes resguardos o certificados de depósito, antes del día 27 del corriente mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27), o en las de Madrid (Serrano, 3), o comunicar las oportunas instrucciones a los Bancos en que tuvieran depositadas sus acciones.

Con objeto de compensar las molestias y gastos que pueda originar la movilización de títulos, se abonarán 2,50 pesetas por acción presente o representada en la Junta extraordinaria, que se harán efectivas, después de la celebración de

la misma, por mediación de los Bancos en que estuvieren depositadas las acciones, o en nuestras oficinas de Bilbao o de Madrid.

Bilbao, 2 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
2.258—P.

### «LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1948, a las doce de su mañana, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, Palacio de la Compañía.

Será objeto de la Junta:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, de las cuentas y de la distribución de los beneficios, correspondientes al ejercicio 1947.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección de señores Administradores.

Los señores accionistas, con derecho a asistencia, que deseen concurrir a esta Junta, deberán depositar sus acciones, hasta el día 8 de mayo inclusive, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias. En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Haussmann, en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.

2.257—P.

### ONDULASOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se anuncia la suscripción pública de 99 acciones, números 202 al 300 inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una, en su domicilio social, calle Amigó, número 42, por el plazo de quince días a partir de la fecha.

El Secretario, S. Portillo.

2.256—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo número 15.579, interpuesto ante esta Sala por don Julián Carliavilla del Barrio, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de septiembre de 1935, sobre separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la fecha que se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Excmos. Sres. Presidente, González Alegre, Lecea, Cortes García.—Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pasen los autos al excelentísimo señor Magistrado Ponente, don Manuel González Alegre, y para la vista de este pleito se señala la audiencia pública del día 29 de abril de 1948 y siguientes hábiles, y hora de las diez y media, y también siguientes hábiles, con citación de las partes para sentencia.—Alejandro Gallo.—Vicente de la Guardia. (Rubricados.)»

Y habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado don Francisco López Rodríguez, que venía representando al actor en los presentes autos, y dada cuenta se ha dispuesto se haga saber al

demandante, requiriéndole al propio tiempo para que en el término improrrogable de treinta días se personase en forma en estos autos, por sí o por medio de Abogado o Procurador, con poder bastante, apercibiéndole que si así no lo verifica, se le tendrá por apartado desistido de este recurso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo ordenado por la Sala, en providencia de 29 del actual, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Julián Carlavilla del Barrio, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.  
855—A. J.

### MAGISTRATURAS PROVINCIALES DEL TRABAJO

#### VALENCIA

Don Diego Sevilla Andrés, Doctor en Derecho, Secretario de la Magistratura Provincial del Trabajo, número uno de los de Valencia.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente 868 al que están acumulados el 869 y 870 del año 1945, y a folio veintiocho, obra sentencia que copiada a la letra dice así:

«Sentencia de 1947.—En la ciudad de Valencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El ilustrísimo señor don Alfonso Franch Miras, Magistrado especial suplente de las Magistraturas Provinciales del Trabajo de Valencia, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal sobre perjuicio económico, incoados por Delegación Provincial del Trabajo de Valencia, afectados a los obreros Juan Mercader Campillo, José María Radio Gómez, Isidoro Iglesias Escudero, incomparecidos en el acto de juicio contra «Sucesor Viuda de Illueca», representados por Manuel Illueca Navarro, y asistido en el acto de juicio por el Letrado don Alberto Lorente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al demandado «Sucesor de Viuda de Enrique Illueca» de las reclamaciones base de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes con instrucción de sus derechos y en especial del que tienen de recurrir en casación por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, por los motivos y causas que se señalan en los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo, para que ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia y en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, por plazo de cinco días y por intermedio de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Franch Miras.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a Juan Mercader Campillo, José María Radio Gómez e Isidoro Iglesias Escudero, en rebeldía en este expediente, expido la presente en Valencia a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Diego Sevilla Andrés.  
990—A. J.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

Secretaría de Gobierno

#### ANUNCIO

Se hace público que en esta Secretaría se inició el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida el Procurador que fué de Padrón don José Paz Lamas, contra la que pueden formularse reclamaciones dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente ante el Juzgado de Primera Instancia de Padrón.

La Coruña, 3 de abril de 1948.—Alfredo Moreno.  
2017—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Antonio Uriarte Celaya, contra don Francisco de las Cuevas Castán y otros, sobre entrega de 1.017 metros de vía y otros materiales ferroviarios que el actor tenía depositados en el tramo A, trozo segundo del ferrocarril Madrid-Burgos, o, en otro caso, abono de la suma para adquirir el mismo y otros extremos, de la cual se ha conferido traslado a dicho demandado, don Francisco de las Cuevas Castán, habiéndose acordado por providencia de este día emplazar al mismo por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Francisco de las Cuevas Castán, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.033—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de doña María Josefa Ferrer Vidal-Aloy, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro de Igual Martínez Daban, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los expresados demandados; o a quienes se crean con derecho a la herencia del citado señor para oponerse a esta demanda, por término de cinco días, para que comparezcan en autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo será decretada su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2.034—A. J.

#### EDICTOS

El Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancias de doña María del Pilar Netares Benavides, representada por el Procurador Sr. Raso Corujo, contra don Mariano de Flores Martínez de Victoria; don Joaquín Flores Cabeza de Vaca y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare su mejor preferente derecho para ostentar los títulos de Marqués de Diezma y Marqués de la Hinojosa; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado efectuar un segundo llamamiento a los mencionados demandados, don Mariano de Flores Martínez y don Joaquín de Flores Cabeza de Vaca, señalándoseles el término de cinco días, mitad del anterior, a fin de que comparezcan en

autos, personándose en forma y contestando la demanda contra ellos formulada, significándose que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría, y apercibidos de que de no comparecer se les tendrá por contestada la demanda, declarándoseles en rebeldía.

Y con el fin de que el presente edicto, que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, sirva de segundo llamamiento en forma a los demandados don Mariano de Flores Martínez de Victoria y don Joaquín de Flores Cabeza de Vaca, se expide el presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).  
2.038—A. J.

En virtud de providencia, dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en la pieza separada para la declaración de herederos formada en el juicio de abintestato de don Manuel Revilla Llaveró, de cincuenta y tres años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), farmacéutico, hijo de Vicente y de Gabina, fallecido en su domicilio de esta capital el 27 de noviembre de 1946, hallándose casado con doña Casilda García Gamboa, se anuncia su muerte sin testar, que han comparecido en los autos reclamando la herencia, además de la viuda, su sobrino carnal don Vicente Revilla Paredes, a cuya instancia se tuvo por prevenido el juicio, en el que también comparecieron los hermanos don Emeterio y don Vicente Revilla Clavero, don Vicente y don Manuel Revilla Galdón y doña Otilia Paredes Albacete, como madre y representante legal de sus hijos menores doña Gabina y doña Catalina Revilla Paredes, y doña Gabina Revilla Galdón, asistida de su esposo, don Antonio Ortega, sobrinos de dicho causante los últimos.

Y habiendo transcurrido el término fijado en los primeros edictos, se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente expresados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarle dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
2.044—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se sigue expediente promovido por doña Eusebia Morales Sánchez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Rafael Gil de Frutos, natural de Segovia, hijo de Fermín y de Manuela, que falleció en la pasada guerra civil el 7 enero 1937.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, José de Molinero.

1.496—A. J.

y 2.º 22-4-948

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, a virtud de denuncia formulada por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, en nombre y representación de doña Ramona Roncero Piñero, sobre extravío de cincuenta Cédulas del Banco Hipotecario de España, 5 por 100, números 723.453 a 84, 1.020.932 a 41, 1.147.594, 1.154.661 a 67, de 500 pesetas nominales cada una, propiedad de don José de la Peña Hickman, esposo de la actora, hoy fallecido, se hace saber que por provi-



dencia del día de hoy, se ha estimado dicha denuncia, haciéndose pública la misma, a fin de que el tenedor o tenedores de tales títulos, puedan comparecer dentro del término de nueve días en expresados autos; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.

1.985-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid, a instancia de doña Petra Colino Ferrero, representada por el Procurador señor Argote, se sigue juicio universal de quiebra contra los herederos o causahabientes de doña Petra Castellanos Anaya, en el que se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, digo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria, con todas sus consecuencias legales, a la herencia de doña Petra Castellanos Anaya, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha que en el juicio tramitado en este Juzgado la señora Castellanos cesó en el pago corriente de sus obligaciones, notificándose esta resolución a la herencia vacante de la misma, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con instrucción del derecho que le concede el artículo mil veintiocho del Código Civil, para pedir la reposición a esta declaración dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de dichos edictos. Hágase público en esta plaza, domicilio que tuvo la causante, la presente declaración de quiebra, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose en ellos las prevenciones contenidas en el artículo mil cincuenta y siete del citado Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve. Lo mandó y firma el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.»

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

844—A. J.

#### BARCELONA

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de fecha treinta del pasado marzo, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Joaquín Vilallonga Melé contra Sociedad Anónima «Aguas Potables de Barcelona», se expide el presente, por medio del cual se emplaza a Sociedad Anónima «Aguas Potables de Barcelona» en la persona de su legal representante, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contados del siguiente al en que se publique el presente, comparezca en los autos, personándose en forma, hallándose las correspondientes copias en Secretaría a su disposición, y se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Díaz.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.

2.147—A. J.

#### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en el expediente oportuno, se hace público, haberse dictado en este último la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Felipe Cardenal y Cardenal, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales que sobre extravío de valores promovió doña Elvira Ricart Audinis, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Torelló, en su calidad de madre y legal representante de su hijo menor de edad, Felipe Bascó y Ricart, representada por el Procurador don Carlos Clanxet y dirigida por el Abogado don Francisco Hostenchs, contra el ignorado tenedor actual de los títulos extraviados, incomparecido, declarado en rebeldía y representado por los Estrados del Juzgado, en cuyos autos han sido también partes demandadas el Excmo. Sr. Fiscal y el señor Abogado del Estado; y

Resultando, etc.;

Considerando, etc.;

Fallo: Que estimando procedente la denuncia formulada por doña Elvira Ricart Audinis, en su calidad de madre y legal representante de su hijo menor de edad, Felipe Bascó Ricart, mediante escrito presentado a nombre de aquella por el Procurador don Carlos Clanxet Pardo, fecha 30 de mayo de 1942, con respecto al extravío de los títulos de su propiedad, consistentes en diez Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, números 142.184, 142.185, 142.188/95, de 500 pesetas nominales cada una, cuyas cédulas han sido convertidas en Cédulas al 4 por 100, lotes números 84.799 al 84.808, serie C., y un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, libre de impuestos, serie B., emisión 1927, número 131.375, debo declarar y declaro que dicho menor, Felipe Bascó Ricart, representado legalmente por su madre, doña Elvira Ricart Audinis, tiene derecho a que como consecuencia de la referida denuncia, objeto de este expediente, en su día, de conformidad al Código de Comercio y demás disposiciones vigentes y siempre, no mediando oposición dentro de los cinco años, a partir de las publicaciones efectuadas, pueda ordenarse la expedición de los correspondientes duplicados de dichos títulos a su favor única y exclusivamente, previa la declaración de su correspondiente nulidad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Cardenal Cardenal.—Publicación: Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia accidental que la suscribo, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha; doy fe.—Ante mí: José Dalmau.»

Pubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al ignorado tenedor actual de tales títulos extraviados, haciéndose constar a la vez, que por acuerdo posterior a dicha sentencia, no causa la misma efectos en cuanto al título número 131.375 de la Deuda Amortizable, serie B., 5 por 100, emisión 1927, que se justificó ser propio de doña Concepción Teixidor Ortiz, viuda de Balcells, según así lo reclamó y fué estimado al efecto, libro el presente en Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Dalmau.

2.031—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 16 de Barcelona, por el presente edicto se hace saber que por el Procurador de los Tribunales don Luis Bou y Con-

solat, en nombre y representación de la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A., se ha presentado un escrito solicitando la cancelación de la fianza que en valores del Estado y por la cantidad de tres mil pesetas prestó dicha Compañía, en 11 de junio de 1935, en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, a disposición de este Juzgado, para garantizar las responsabilidades civiles del sumario número 328 de 1934, por lesiones contra Guillermo Villarroya, sumario que desapareció durante la época roja y que no ha podido ser reconstruido, y que, de conformidad con el Decreto de 22 de julio de 1942, si transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, no se dedujera reclamación alguna por las partes interesadas, se acordará la devolución de la referida fianza.

Barcelona, 7 de abril de 1948.—El Secretario judicial (ilegible).

2.042—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Colonial y Banco de Bilbao, representados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Francisco Viéens Rosell, por el presente se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Casa de dos cuerpos y un alto, en la parte de delante y de dos pisos en la de detrás, con huerto o jardín en su parte de Occidente, señalada con el número cincuenta y dos en la calle de San Agustín, de Mataró, cuya extensión no consta, lindante por Oriente, frente, con la calle de su situación; por Mediodía, derecha, con el edificio-fábrica de la Sociedad L. Mata y Pons, antes Hijos de Joaquín Esquerria; por la espalda, Poniente, con el mismo edificio-fábrica, y por la izquierda, Norte, con los sucesores de don Juan Esquerria. Inscrita en el tomo 852, libro 267 de Mataró, folio 44, finca núm. 6.137, inscripción 11.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de junio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, por haberse pactado en la escritura de constitución de préstamo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior a aquél, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento para tomar parte en el remate.

Barcelona, seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José G. Costa.

2.056-A. J.

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Joaquín Isamat Pujol contra los sucesores, herederos o derechohabientes de don Francisco Gingi Pedrola, don Emilio Maciá Domenech y don José Torent Piferer, y cualquier otra persona que se conside-

re con derecho a la herencia de don Alberto Pujol Marcé, por virtud de la institución de herederos ordenada en su último y válido testamento, otorgado en esta ciudad a dos de agosto de mil novecientos trece, ante el Notario que fué de esta ciudad don Carlos Soldevila Boixader, se hace un segundo llamamiento a los demandados incomparecidos en dichos autos para que dentro del término de cinco días comparezcan en los mismos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario (ilegible).

896—A. J.

Don Enrique Amat Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se instruye expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Virgili Claveguera, mayor de edad, casado con doña Francisca Banús Paláu, cuyo último domicilio fué el de su hermano político don José María Banús Paláu, sito en esta ciudad, calle de Balmes, número 74, 1.º, hoy en ignorado paradero, siendo dicho expediente promovido por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Ricardo Toll Masoliver, en nombre y representación de la esposa del causante doña Francisca Banús Paláu.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que cualquier persona que tenga noticias o conocimiento del ausente lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Barcelona, 7 de enero de 1948.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Luciano de Paz.

2.186—A. J.

1.ª 22-4-1948

#### ALMERIA

Don José Arnal Fiestas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se anuncia la tramitación de expediente de declaración de ausencia de don Mauricio Dahan Trones, que desapareció de Almería en mayo de 1925 con dirección a Francia, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Carmen Massa Blanes, declarada pobre a los efectos de este expediente.

Dado en Almería a 3 de abril de 1948. El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible).

849—A. J.

1.ª 22-4-1948

#### BILBAO

##### EDICTO

Don Antonio Sevilla García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de don José Echarte Garay, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Echarte y Garay, que se ausentó de esta villa para América hace más de treinta y seis años, a los veintiocho años de edad, en estado de soltero, sin que se hayan tenido noticias del mismo, siendo hijo de Francisco y de Lorenza, y natural de Bilbao; llamándose a cuantas personas puedan estar interesadas en oponerse a tal declaración para que comparezcan a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Sevilla García.—El Secretario (ilegible).

1.249—A. J.

y 2.ª 22-4-1948

#### BURGOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en pleito de mayor cuantía sobre reclamación de 505.475,55 pesetas, promovido por el Procurador don Alberto Aparicio Vazquez, a nombre de «Compañía de Aguas de Burgos, S. A.», contra don Pascual Egunagaray Pallarés y su esposa, dona Paula Jiménez Ranero, vecinos de Madrid, y contra las personas desconocidas que tengan interés en la Empresa «Nueva Electra de Villatur», se emplaza por el presente a dichas personas desconocidas para que en el término improrrogable de nueve días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Burgos a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

1.241—A. J.

y 2.ª 22-4-1948

#### CUENCA

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Francisco Meler y Royo, en nombre y representación de los excelentísimos señores don Alfonso y don Enrique de Queralt Gil-Delgado, Condes de Gerena y Santa Coloma, respectivamente, haciéndose constar en el escrito inicial del mismo:

A) Que don Alfonso de Queralt Gil-Delgado, en unión de su madre, la excelentísima señora doña Brígida Gil-Delgado y Olazábal, eran dueños por mitad proindiviso de las fincas rústicas que componen una heredad de labor, en término de Almonacid del Marquesado, y que son las siguientes:

- 1.ª Una tierra en el paraje titulado el Monte; esta tierra, por su figura irregular, tiene un mazo.
- 2.ª Otra tierra en el Mojón Blanco; esta tierra, por su figura irregular, tiene además cuatro mazos.
- 3.ª Otra tierra en el mismo Mojón Blanco.
- 4.ª Otra tierra en la Senda de la Villa.
- 5.ª Otra tierra en la majada de las Vacas.
- 6.ª Otra tierra en Las Beatas.
- 7.ª Otra tierra encima de la Fuente de los Pastores.
- 8.ª Otra tierra en dicha Fuente de los Pastores.
- 9.ª Otra tierra en la vega.
10. Otra tierra en el Navajuelo; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.
11. Otra tierra en la Peña Corva; esta tierra, por su figura irregular, tiene además dos mazos.
12. Otra tierra en Los Calderones.
13. Otra tierra en La Pumareda; esta tierra, por su figura irregular, tiene además tres mazos.
14. Otra tierra en Los Tomillares; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.
15. Otra tierra en Raillo.
16. Otra tierra en el mismo sitio del Raillo.
17. Otra tierra en el Manto.
18. Otra tierra en la Calera.
19. Otra tierra en La Huerta.
20. Otra tierra en La Sima.
21. Otra tierra en el Pasillo de Arriba.
22. Otra tierra en la Fuente de la Palaca.
23. Otra tierra en la Casilla.
24. Otra tierra en dicha Casilla.
25. Otra tierra en la Fuente Vieja.
26. Otra tierra en los Ejidos; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

27. Otra tierra en Los Hijuelos; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

28. Otra tierra en la Cruz de las Animas.

29. Otra tierra en Cañada Anchuelo.

30. Otra tierra en Benita.

31. Otra tierra en Los Pericos.

32. Otra tierra en la Senda de los Llanos; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

33. Otra tierra en el camino de Castillejo; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

34. Otra tierra en el camino de Las Huertas.

35. Otra tierra en el Poyo.

36. Otra tierra en la Senda del Hito.

37. Otra tierra en el Arenal.

38. Otra tierra en Los Hoyuelos.

39. Otra tierra en las Eras.

40. Otra tierra en la senda de Juan Jordana.

41. Otra tierra en las Eras.

42. Otra tierra en las Eras.

43. Otra tierra en el camino del Hito.

44. Otra tierra en el camino de Villarejo.

45. Otra tierra en el Arenal.

46. Otra tierra en el Hoyo Curvilla.

47. Otra tierra en la Fuente.

48. Otra tierra debajo de Peñas.

49. Otra tierra en la Cohada.

50. Otra tierra en el pasillo de María Arcos.

51. Otra tierra en La Tuerca.

52. Otra tierra en la senda del Hocino; esta tierra, por su figura irregular, tiene además dos mazos.

53. Otra tierra en dicha senda del Hocino.

54. Otra tierra en dicha senda del Hocino; esta tierra, por su figura irregular, tiene además tres mazos.

55. Otra tierra en el Almudejo.

56. Otra tierra en la Fuente de los Asnos; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo triangular.

57. Otra tierra en la Botea.

58. Otra tierra en la Estacadilla.

59. Otra tierra en el Alto de Gil Rubio.

60. Otra tierra en el Angorrillo; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

61. Otra tierra en el Moralejo.

62. Otra tierra también en el Moralejo.

63. Otra tierra en el Lomazo.

64. Otra tierra en la Estacadilla; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

65. Otra tierra en La Asperilla.

66. Otra tierra en dicho sitio de La Asperilla; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

67. Otra tierra en la senda del Hocino.

68. Otra tierra en la Gallinilla.

69. Otra tierra en el Cañajuelo.

70. Otra tierra en la Mora Encantada.

71. Otra tierra debajo de la Era.

72. Otra tierra debajo de la Era.

73. Otra tierra en el Burrueco.

74. Otra tierra en el camino de la Puebla.

75. Otra tierra en la Cañada de Fuentes; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

76. Otra tierra en la Fuente del Morillo; esta tierra, por su figura irregular, tiene además un mazo.

77. Otra tierra en el camino de la Fuente del Morillo.

78. Otra tierra en el camino de la Puebla.

79. Otra tierra en dicho camino de la Puebla; esta tierra, por su figura irregular, tiene además dos mazos.

80. Otra tierra en el Olivillo.

81. Otra tierra en el Cañadizo de la Viña del Pavo.

82. Otra tierra en el mismo Cañadizo de la Viña del Pavo.

83. Otra tierra en el camino de Tres Juncos.

84. Otra tierra en el Valle del Oro.

85. Otra tierra en el camino de Tres Juncos.

86. Otra tierra en el mismo camino de Tres Juncos.

87. Otra tierra en los Barrancos, camino de Tres Juncos.

88. Otra tierra en la Loma del Pedernal.

89. Otra tierra en el Charco.

90. Otra tierra en el Arroyo del Pajar.

91. Otra tierra en la Cuesta del Tesorero.

92. Otra tierra en la Cruceta.

93. Otra tierra en Fuente Viñuelos.

94. Y otra tierra en el camino de Tres Juncos.

B) Don Enrique de Queralt y Gil-Delgado es dueño de las fincas rústicas que, componiendo una heredad de labor en término municipal de El Hito (Cuenca), son las siguientes:

1.ª Una tierra de labor en el sitio denominado El Asno.

2.ª Otra en el sitio denominado las Redomas.

3.ª Otra tierra en el Cerro de las Redomas.

4.ª Otra tierra en el sitio titulado Las Huertas.

5.ª Otra tierra en el sitio denominado el Calorzo.

6.ª Otra tierra en dicho sitio del Calorzo.

C) A todos y respectivamente les pertenecen dichas fincas y en la porción dicha, por herencia del excelentísimo señor don Enrique de Queralt y Fernández Marquieta, padre de don Alfonso y don Enrique y esposo de doña Brígida Gil-Delgado, en virtud de adjudicación que se les hizo en escritura de protocolización de sus operaciones particionales en 11 de abril de 1935.

D) Con posterioridad, en veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y por escritura pública ante el Notario de Sevilla don Diego Soldevilla y Guzmán, don Alfonso adquirió de su señora madre, ya citada, la mitad del dominio proindiviso que tenía con él de la heredad de labor en Almonacid del Marquesado, siendo en la actualidad de su absoluta propiedad esta repetida heredad, compuesta de noventa y cuatro fincas rústicas.

E) Por escritura de 18 de marzo de 1936, ante el Notario de Madrid, don Luis Avila Pla, fueron vendidas todas las fincas componentes de las dos heredades de labor en los términos de Almonacid del Marquesado y El Hito, a la Asociación de Obreros del Campo «La Concordia», domiciliada en Almonacid del Marquesado (Cuenca), inscrita con el número 6.469 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, representada por los socios don Ramón García Espada y don Herminio Álvarez Rodríguez, debidamente autorizados en Junta general.

F) Que dicha venta se realizó aplazando el pago del precio y sujeto al pacto comisorio expreso que se concreta en las siguientes frases:

Tercera. La falta de pago de una anualidad del precio aplazado o de los intereses correspondientes a su respectivo vencimiento será causa bastante para que los vendedores o sus derechohabientes puedan ejercitar la acción rescisoria que nace de dicha falta de pago, y considerando resuelto el contrato de pleno derecho, obtener nuevamente en los Registros de la Propiedad la inscripción a su nombre de las fincas enajenadas, bastando para ello presentar con la copia de esta escritura la justificación acreditativa de haber sido requerida la Asociación compradora, judicialmente o con intervención del Notario, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Hipotecario.

Después de citar en dicho escrito los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, la parte recurrente solicita en el suplico del mismo, se tenga en cuenta estar, en ignorado paradero los componentes de dicha Asociación, así como sus representantes en la escritura, y ordenar se les requiera de resolución de la mencionada escritura por medio de edictos, en la forma que previene la Ley, ya que

no han satisfecho ninguna anualidad convenida.

A cuya petición recayó providencia acordándose llevar a efecto el requerimiento solicitado por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose además otro ejemplar en la tablilla de anuncios de este Juzgado.

Se hace constar que en el edicto fijado en la tablilla de anuncios de este Juzgado consta la descripción y demás circunstancias de cada una de las fincas insertas en este edicto, y que se omiten en el presente por su extensión.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los componentes de dicha Asociación de Obreros del Campo «La Concordia», cuyo actual paradero se desconoce, así como el de don Ramón García Espada y don Herminio Álvarez Rodríguez, socios de la misma, en atención al propio tiempo de que no han satisfecho a los vendedores ninguno de los plazos convenidos en la escritura de que se ha hecho mención en el cuerpo de este edicto, y conforme a lo establecido en la cláusula tercera de la misma, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Cuenca a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario accidental (ilegible).

2.152-A. J.

#### HUELVA

Don Antonio Crespo Názara, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Manuel Montañó Amador, hijo de Manuel y de Agueda, natural de Nerva y vecino que fué de esta capital, casado con doña Agueda Calero García, el que marchó a Alemania como productor contratado, viniendo con permiso en el año 1943 y al terminar éste, salió de nuevo para Alemania, en 31 de diciembre de igual año, sin haberse tenido nuevas noticias del mismo.

Lo que se anuncia al público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Huelva a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario (ilegible).

1.ª 22-4-948

#### ZARAGOZA

##### EDICTO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Petra Aina Subías, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don León Aina Subías, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de San Mateo de Gállego, nacido el 11 de abril de 1898, el que salió de la casa paterna en el año 1914; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente, y llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1948. El Juez Luis Bermúdez.—El Secretario, Santiago Calvo.

2.057—A. J.

1.ª 22-4-948

#### ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Morillo Elizarrán, mayor de edad, vecino de Zamora, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Filomena Paula Vergel Rosendi, hija de don Angel y doña Encarnación, natural y vecina de Zamora, que

falleció en la misma el día 3 de enero de 1948, y en su consecuencia se anuncia dicho fallecimiento sin testar y que se reclama la herencia para sus sobrinos, hijos de hermana de vínculo sencillo de la causante, llamados Luz, José y Concepción Morillo Elizarrán, llamándose por el presente Edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 8 de abril de 1948. El Juez, José Manuel Fernández de Blas, El Secretario, Pedro Nuñez.

2.146—A. J.

#### ARNEDO

Don Orestes Endérez García, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia en la ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Saturio Pascual Lafuente, vecino de Las Ruedas, aldea de Enciso, expediente en solicitud de que se declare fallecida a su esposa, doña Isabel Martínez Heras, hija de Antonio y Crescenciana, natural de Garranzo, aldea de Poyales, y vecina que fué de Las Ruedas de Enciso, de donde se ausentó hace más de veinte años, sin que desde tal fecha se haya tenido noticia de su paradero ni de su existencia.

En dicho expediente, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, tengo acordado la publicación del presente edicto para que se tenga conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arnedo a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Orestes Endérez.—El Secretario (ilegible).

2.051—A. J.

1.ª 22-4-948

#### CARMONA

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera Instancia de Carmona y su partido.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de los Reyes Expósito Dávalos, se sigue expediente para sustituir el apellido de Expósito por el adecuado o pertinente; y conforme a lo acordado en providencia de fecha 14 de noviembre de 1947, se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir de su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia y de Tetuán, así como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquier persona a quien pueda perjudicar comparezca ante este Juzgado a formular la correspondiente oposición.

Dado en Carmona a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan de Dios Jiménez Molina.—El Secretario judicial (ilegible).

880—A. J.

#### DURANGO

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado de Primera Instancia se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Ruiz de Erenchun Abarategui, de catorce años de edad, soltero, natural y vecino de Amorebieta, de donde se ausentó hace cincuenta y cinco años para Venezuela, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Durango a 17 de marzo de 1948.—El Juez, Luis del Castillo.—El Secretario (ilegible).

2.027—A. J.

2.ª 22-4-948

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de Evangelina Silvar García instruye expediente para declarar el fallecimiento del marido de la misma, Francisco Coira Vare-

la, que se ausentó para América, sin que desde hace veintidós años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 9 de marzo de 1948.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Angel Astray.  
1.477—A. J. y 2.ª 22-4-948

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Adelina Barreiro Fernández instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Arsenio Barreiro Fernández, que se ausentó para América, sin que desde hace más de doce años se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El Secretario, Angel Astray.  
1.561—A. J. y 2.ª 22-4-948

#### HERVÁS

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez comarcal de esta villa de Hervás, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por traslación del titular.

Por el presente edicto se hace saber haberse promovido en este Juzgado por doña Maximina Herrero Jarrin expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Emilia Jarrin Merino, natural de Alar del Rey (Palencia), hija de Pedro y de Concepción, la que se ausentó de esta villa de Hervás hace más de treinta años.

Dado en Hervás a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Rafael Rosellón.—El Secretario, Jacinto Aguilar.  
1.567—A. J. y 2.ª 22-4-948

#### IGUALADA

Don Isidoro García Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Simeón Saumell Tort, natural de Capellades, y de doña Angela Prades Martínez, natural de Valencia, desaparecidos hace aproximadamente ocho años, que dejaron un hijo en la citada villa de Capellades al cuidado de su madrina doña Hortensia Rubert Borrás, en cuyo expediente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente edicto para que llegue a conocimiento de los interesados, en su caso, o de las personas que pudieran aportar datos sobre el domicilio actual de los presuntos desaparecidos.

Dado en Igualada a 5 de abril de 1948. El Juez, Isidoro García.—El Secretario, F. Martí Giralt.  
851—A. J. 1.ª 22-4-948

#### GANDIA

Don Vicente Ibáñez García, Juez de Primera Instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores de la quiebra de herederos de Enrique Ferri Gregori, que se tramita en este Juzgado, celebrada el 17 del actual, fueron nombrados Síndicos primero y segundo don Jesús Ginier Ferrer y don Juan Vidal Ferri, y tercero, don Rafael Perelló Roselló, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la misma, calle Mayor, número 79, 1.ª; calle de Cabanilles, número 25, y calle de San Francisco de Borja, número 81, respectivamente.

Lo que se hace público para que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados ni a su representante legal, debiendo verificarlo a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones.

Dado en Gandia a 22 de marzo de 1948. El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario judicial (ilegible).  
850—A. J.

#### SAGUNTO

##### EDICTO

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia, con jurisdicción prorrogada en el de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que bajo el número 165 de 1947, a solicitud de doña Amparo Boluda Navarro, se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo don Vicente Ródenas Santajustina, hijo de Vicente y Concepción, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de Faura (Valencia), labrador, desaparecido por el mes de septiembre de 1946, sin que se conozca su paradero; haciendo constar que dicho expediente de declaración de ausencia se tramita en concepto de pobre por doña Amparo Boluda Navarro.

Y a fin de que, de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publique por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Sagunto a 13 de febrero de 1948.—El Juez, Juan González.—El Secretario (ilegible).  
860—A. J. 1.ª 22-4-948

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Mederos Galán, mayor de edad, casado, natural de Tacoronte, hijo de Alfredo y de Antonia, de cincuenta años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de La Laguna, del que se carece de noticias desde hace más de diez años; seguido a instancia de su hija, doña Ofeilia Mederos González.

Lo que se hace público a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del propio año.

Dado en San Cristóbal de la Laguna a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Tomás Izquierdo Barros.—El Secretario judicial, Fernando Vargas.  
586—A. J. y 2.ª 22-4-948

#### VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar la ausencia de don Serafin Seijo, nacido en Bembibre (Vigo), de donde era vecino, habiéndose ausentado a fines del año 1939 de su domicilio, sin que desde dicha fecha se tenga noticias.

Vigo, 28 de enero de 1948.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, C. Muñiz.  
2.030—A. J. 1.ª 22-4-948

Anuncio incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Iglesias Rodríguez, hijo de Adolfo y de Socorro, natural de Freijeiro-Vigo, donde tuvo su último domicilio, en ignorado paradero desde 1917, pedida por su hermano Angel.

Vigo, 20 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia núm. 1 (ilegible). El Secretario (ilegible).  
1.330—A. J. y 2.ª 22-4-948

#### VILLENA

Don Serafin Jurado Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Alicante, con prórroga de jurisdicción a este de Villena y su partido.

Hago saber: Que en los autos que este Juzgado se siguen sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, en nombre del comerciante de esta plaza don Miguel Díaz Navarro, que gira en el comercio con el nombre de «Calzados Midin», en cuyos autos, con fecha cinco del actual mes, se ha dic-

tado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba y declara firme el convenio aprobado por los acreedores en la Junta celebrada en estos autos el día 19 de septiembre de 1946, debiendo los interesados estar y pasar por él, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado por medio de edictos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz.

Así lo manda y firma el señor don Serafin Jurado Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante, con prórroga de jurisdicción a este de Villena y su partido.—Doy fe, Serafin Jurado.—Ante mí, P. H., Alfonso Martínez.» (Rubricados.)

En su virtud y para que sirva de notificación en forma, libro el presente edicto en Villena a 13 de febrero de 1948.—El Juez, Serafin Jurado.—El Secretario, Alfonso Martínez.  
2.064—A. J.

#### VIVERO

El Juez de Primera Instancia de Vivero (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Juan y Francisco Pardo Méndez, hijos de Luis y de Luisa, de sesenta y cincuenta y tres años de edad, respectivamente, naturales de Magazos, Municipio de Vivero, donde tuvieron su último domicilio, y del que se ausentaron el primero el año 1903 y el segundo en el de 1913, dejando de tenerse noticias de aquél desde 1905 y de éste desde 1917.

Vivero a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindin.  
1.248—A. J. y 2.ª 22-4-948

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALDEPENAS

Don Manuel Rubiales Mora, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Valdepenas.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de rentas o alquileres, número 1 del 48, a instancias de la señorita Teresa Sáiz Asensio, representada por su Procurador don Emilio Vega Sánchez, contra don Félix Vilches Quintana, industrial, que tuvo su vecindad y residencia en Madrid, calle Miguel Moya, 4, y posteriormente se trasladó de dicho domicilio de la capital, ignorándose su actual paradero y domicilio, versando dicho procedimiento con respecto al desahucio de un local salón cine «Coliseo», en el pueblo de Moral de Calatrava, agregado a esta jurisdicción; procedimiento en el que por desconocerse el paradero y residencia de dicho demandado, por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado citar a tan mencionado demandado señor Vilches Quintana, a fin de que, provisto de las pruebas de que intente valerse, concurra a la celebración del expresado juicio el día veintinueve de mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia de este Juzgado, avenida del Generalísimo Franco, 53, apercibiéndole que de no verificarlo por sí o por persona legítimamente apoderada, se celebrará el acto, decretándose haber lugar al desahucio deducido sin más citar ni oírle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.575 y concordantes de la Ley de Procedimiento.

Y para que lo acordado tenga efecto y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y fijar en tablilla de anuncios del Juzgado, expido el presente en Valdepenas a 10 de abril de 1948.—El Juez, M. Rubiales.—El Secretario, Lamberto Villalón.  
2.144—A. J.